

OTROS DATOS

Código para validación: TAI4K-LLWKT-XE0RA

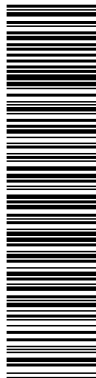
Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 14:01:00

Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/05/2024 11:32
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/05/2024 11:47
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 15/05/2024 12:47
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 15/05/2024 12:55

ESTADO

FIRMADO
15/05/2024 12:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14955145 TAI4K-LLWKT-XE0RA 7EE6CDD1838EBC9E521EEC03020A6CF198E2BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Expediente: 2500-0003/2024/23
Asunto: 13/2024/INC.- Expediente de Modificación Presupuestaria - Incorporación de Remanentes de Créditos Crédito financiada con Remanente de Tesorería Afecto (FONDOS NEXT GENERATION). Ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. Next Generation EU

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y POLITICAS SOCIALES

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de 20 junio de 2023

Por Resolución de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 2 de diciembre de 2022, de concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con destino a la realización de la actuación de **“Rehabilitación integral del edificio de seguridad ciudadana de Oviedo”**, se concedió al Ayuntamiento de Oviedo una subvención por cuantía de **1.848.842,03 €** a satisfacer en un solo pago y anticipadamente a la justificación según lo establecido en la Orden TMA/178/2022.

A través del expediente de modificación presupuestaria vía Generación de Crédito Nº 7/2023, se habilitaron créditos en el Presupuesto del citado ejercicio, en la aplicación presupuestaria 660 130 632, Edificios y Otras Construcciones Policía Local, por la citada cuantía, 1.848.842,03 €.

Con cargo a dichos créditos se afectó el gasto derivado de las Obras de Rehabilitación del edificio de Seguridad Ciudadana, Expte CO2023/14. Dichas obras fueron adjudicadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, por un importe de 1.912.207,24 € (IVA INC.), a ejecutar con carácter plurianual al establecerse un plazo de ejecución resultante de reducir 10 semanas el plazo inicial de 9 meses.

Con fecha 7 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó reajustar las anualidades del referido contrato, quedando finalmente establecidas en 0,00 € para 2023 y 1.912.207,24 €.

En el Anexo Plan de Inversiones 2024 que se adjunta al Presupuesto Municipal 2024, se ha consignado la anualidad correspondiente a este ejercicio de la citada actuación, afectándose los siguientes recursos financieros:

RECURSO	IMPORTE
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA MRR	1.567.547,98 €
RECURSOS ORDINARIOS (AHORRO PRESUPUESTARIO 2024)	344.659,26 €
TOTAL RECURSOS	1.912.207,24 €

Dado que existe un saldo de crédito pendiente de afectación de 281.294,05 €, diferencia entre el importe de la subvención recibida, 1.848.842,03 € y la aplicación al proyecto referido, 1.567.547,98 €, y teniendo en cuenta, de una parte, que por la responsable del contrato de las Obras de Rehabilitación del edificio de Seguridad Ciudadana se tramita una modificación del mismo, y de otra que el plazo para proceder a la justificación de la subvención finaliza el 30 de septiembre de 2024, resulta necesario incorporar al presente ejercicio el citado saldo de crédito a fin de poder completar las actuaciones a ejecutar con cargo a dicha subvención.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto) en la aplicación

OTROS DATOS

Código para validación: TAI4K-LLWKT-XE0RA

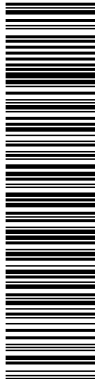
Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 14:01:00

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/05/2024 11:32
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/05/2024 11:47
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 15/05/2024 12:47
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 15/05/2024 12:55

ESTADO

FIRMADO
15/05/2024 12:55Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

presupuestaria 660 130 632 del Ejercicio 2023, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero de 2024, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº 13/2024/INC, por un importe total de **281.294,05 €**, afectada a la subvención concedida a favor del Ayuntamiento de Oviedo en el marco de los Fondos Next Generation según se desglosa en el **Anexo** que se adjunta, con el siguiente resumen:

Gastos		Ingresos (REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
6	281.294,05 €	8	281.294,05 €
TOTAL	281.294,05 €	TOTAL	281.294,05 €